

RefiPampa

La Pampa, 1 de octubre de 2025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
A3 MERCADOS S.A.
Presente

Ref.: Asamblea Extraordinaria de Accionistas de REFI PAMPA S.A. del 30/09/2025.

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En tal sentido, se informa que el 30 de septiembre del corriente año, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se realizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas (la “Asamblea”) de **REFI PAMPA S.A.** (“REFI PAMPA” o la “Sociedad”), la cual se celebró con el 100% del capital social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del orden del día:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se resolvió por unanimidad de votos que el acta sea suscripta por el Sr. Cesar Gastón Castillo y el representante de la Sociedad Sinchicuna S.A.

2. Ratificación de la decisión del Directorio de presentar en concurso preventivo a REFI PAMPA S.A. y designación de los representantes legales que intervendrán en su representación en el proceso.

Se resolvió por mayoría de votos afirmativos ratificar la decisión adoptada por el Directorio de la Sociedad en fecha 29 de agosto de 2025, en cuanto a la solicitud de formación del concurso preventivo de la Sociedad. Asimismo, se confirmó la designación del Dr. Ignacio Farías y de la Dra. Daniela Mónica Vassia y/o cualquier otro profesional que se designe como representantes legales para actuar en el proceso concursal.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Cesar Gastón Castillo
Presidente
REFI PAMPA S.A.